

de mil setecientos setenta y quatro sus Mercedes los  
re de D. Luis Solana Canobas y D. Hipolito Fidal Mañe  
des ordinarios por D. M. D. Alonso Alonso Cava, D. Alonso  
lana Alon, D. fran.º Cepedo diaz, y D. fran.º Texe  
nobas Revidores Consejo Justicia y Revisim<sup>to</sup> della Justicia  
su Ayuntamiento y Diposicion que en obediencia de las Reales  
que esta Villa tiene de Nombraa oficiales de Guerra y de  
mas que se ven, en supos. Benemeritos desta Villa por  
su Efecto Executan Dho Nombraam<sup>to</sup> en las Personas  
siguientes

Por Dho Señores en nombre por Procurador Sindico exal  
D. Pedro Solana Palero

Por Dho Señores en nombre por Capitan a D. fran.º  
Mañe

Por Dho Señores en nombre por Alcaide a D. Joseph  
Diaz Palero

Por Dho Señores en nombre por Jefe de las Carreteras  
de esta Villa del presente Jefe de Dho

Por Dho Señores en nombre por Jefe Administrador de  
quaxillo de Romana a D. Juan Lopez Cayula

Por Dho Señores en nombre por Tesorero de Bulas  
D. Joseph Solana Nos

Por Dho Señores en nombre por Tesorero de Penas de  
maza a D. Luis Solana Mañe

Por Dho Señores en nombre por Tesorero del Papel sellado  
a Pedro Mañe Soriano

Por Dho Señores se Nombraaron por Ministros de Campo  
y Guerra a Marco Merodio Noxas y a Thomas  
opmez

